

FORMATO N° 04				
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	006-2022-OAF
			Fecha	17/05/2022
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica
		Adjudicación Simplificada	X	
	2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES		-
		SERVICIOS EN GENERAL		X
		CONSULTORÍA EN GENERAL		-
		CONSULTORÍA DE OBRA		-
EJECUCIÓN DE OBRA		-		
2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SUSCRIPCION A LICENCIA DE SOFTWARE ADOBE O EQUIVALENTE			
2.4 VALOR REFERENCIAL	-			
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	7			
3	DEPENDENCIA USUARIA		OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDUM N° 000059-2022-OTI/INDECOPI
			Fecha	28/01/2022
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	008-2022-OAF
			Fecha	17/05/2022
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Presidente	JOSE SANTOS LOPEZ ALVARADO	Dependencia:	UAB
	Primer Miembro	JORGE ALBERTO DIAZ CALLE	Dependencia:	OTI
	Segundo Miembro	FRANK EFRAIN ELESCANO VILLAGARAY	Dependencia:	OPD
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suplente del Presidente	CARMEN GIOVANNA ROSSI CHACON	Dependencia:	UAB
	Suplente del Primer Miembro	MARIA SOFIA CASTILLO QUISPE	Dependencia:	OTI
	Suplente del Segundo Miembro	CINTYA ELVIRA ZAPATA ZORRILLA	Dependencia:	ORH
8	BASE LEGAL Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario". Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."			
9	OBSERVACIONES			
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.			
11	 Firmado digitalmente por VILLARAN RUIZ Alejandra Mercedes FAU 20133840533 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.05.2022 16:32:24 -05:00			
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			


 Firma Digital
 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
 Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Firmado digitalmente por MURILLO
 BENAVIDES Cesar FAU
 20133840533 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.05.2022 16:04:15 -05:00


 Firma Digital
 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
 Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Firmado digitalmente por DAVILA
 TICONA Angella Betty FAU
 20133840533 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.05.2022 15:56:34 -05:00